



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

OBJETO:

700 m² de reposición de veredas en Ciudad de Salto

Fecha de Apertura: 03/04/2018

Hora : 10:00



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

1. DEL CONTRATO Y SUS CARACTERISTICAS	3
2. PERIODO DE CONTRATACION	3
3. DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS	3
17. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	11
18. COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	12
19. DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	12
20. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	12
21. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN.....	12
22. AJUSTE DE PRECIOS.....	12
23. ADJUDICACIÓN	12
24. PLAZO PARA EL PAGO.....	12
25. GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS	13
26. ESTUDIO DE LAS LIQUIDACIONES MENSUALES Y CONFORMACIÓN DE LAS FACTURAS	13
27. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA	13
28. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	14
29. ANEXO I	15



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

1. DEL CONTRATO Y SUS CARACTERISTICAS

1.1 El objeto de la contratación comprende, la realización de hasta **700 m² de reposición de veredas** en Ciudad de Salto, de acuerdo a las condiciones específicas que a continuación se detallan.

2. PERIODO DE CONTRATACION

2.1 El periodo de contratación será de 12 meses y/o hasta terminar el crédito autorizado.

3. DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

3.1 Todas las tareas a realizar se ajustarán en un todo a las disposiciones municipales vigentes referente a pavimentos.-

3.2 Por lo antes expuesto y en lo que no se oponga al presente Pliego, rige todos los documentos vigentes de la Intendencia de Salto.

4. DE LAS RESPONSABILIDADES

4.1 La empresa adjudicataria será responsable por conseguir la información de los demás servicios existentes en la vía Pública (Saneamiento, UTE, T.V. cable, ANTEL, etc.), así como de los desperfectos que se pudieran ocasionar a estos en la ejecución de los trabajos. Será la responsable de tramitar frente a la Intendencia de Salto todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos, especialmente con la Unidad de Control de Obras en la Vía Pública.

4.2 El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentaciones vigentes que impliquen de alguna manera a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice y a la forma de llevar la obra. Deberá obtener también de las autoridades competentes todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para la ejecución de las obras y dará los avisos requeridos por leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones vigentes. De manera especial se destaca su obligación de notificar a I.S, M.T.O.P, UTE, ANTEL o institución afectada por los trabajos a realizarse. Los costos de los permisos serán a cargo de la Empresa y prorrateado en los precios



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

cotizados para los diferentes ítems del rubrado.

- 4.3** La empresa adjudicataria será la responsable ante terceros por los perjuicios que pudiera ocasionar y específicamente frente a la Intendencia de Salto por el incumplimiento de las disposiciones vigentes referente a pavimentos y veredas. Será el único responsable de los daños que se pudieran ocasionar a instalaciones, en la ejecución de los trabajos. La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pueda ocasionar sobre la red de agua en la ejecución de los trabajos, la reparación sobre las instalaciones de OSE las realizará personal de la Administración y el costo de los trabajos será a cargo de la empresa adjudicataria.
- 4.4** Se deberá colocar barreras de protección, o balizas automáticas responsabilizándose por su operación y mantenimiento.-
- 4.5** La empresa adjudicataria deberá nombrar un capataz responsable, que coordinará la ejecución de los trabajos con el personal que O.S.E. designado para el control de los mismos.
- 4.6** Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de su personal en relación a mantener un trato cordial y educado tanto con el cliente-usuario como con los funcionarios de los distintos sectores de la Administración.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

- 5.1** La cantidad de reposiciones a realizar podrá ser hasta un total de 700 m², las mismas se realizarán en distintos lugares de la ciudad de Salto. La reposición de veredas se hará de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad, según Corresponda y conforme a las reglas generales para esta clase de obras.
- 5.2** Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Contratista deberá tener presente las siguientes indicaciones:
- Se entrega por parte de OSE, en SS.EE (Piedras 280), orden de trabajo donde consta dirección y orientación en la acera respectiva.-
 - Oficina Comercial Operativa OSE Salto, ordenará el control de las tareas realizadas mediante inspecciones diarias.-
 - Deberá verificarse en el sitio la no existencia de pérdidas de agua.-



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

- d) Los afirmados serán repuestos al nivel que tenían antes de ser levantados y en correspondencia con el de las superficies inmediatas.
- e) Todos los materiales que deberá reponer el contratista por insuficiencia de los que han sido extraídos de las aceras, deben ser de igual naturaleza, clase, composición, color y dimensiones que los que han sido extraídos, a fin de que no resulten diferentes con los pavimentos no removidos en las superficies inmediatas.
- f) La arena extraída del contrapiso de los empedrados o adoquinados sólo podrá ser empleada en la reconstrucción de los mismos si estuviese limpia, exenta de tierra o materiales extraños, al solo juicio del inspector que designe OSE.
- g) Para reponer las veredas se colocará sobre el relleno de tierra un contrapiso de hormigón de cascote de 0.10 m de espesor. Sobre este contrapiso se colocará la baldosa asentándola sobre mortero. Se terminará con lechada de portland puro para llenar las juntas entre baldosas.
- h) La baldosa a utilizarse será igual a la del resto de la vereda, permitiéndose el uso de las baldosas retiradas en la remoción anterior siempre que estén sanas y limpias.
- i) Queda prohibido emplear en la construcción de veredas, materiales que presenten superficie resbaladiza.
- j) Deberá respetarse la pendiente transversal que presentan las aceras hacia el cordón de la calzada.
- k) Las entradas para vehículos, la colocación y condiciones de los materiales, incluso contrapisos, el acordonamiento con veredas adyacentes cuando se formen desniveles con ellas, la protección de los bordes libres de las veredas deberán ejecutarse de forma que permitan alcanzar la mayor durabilidad de las obras y el tránsito por ellas de modo regular y seguro.
- l) Las obras de reconstrucción o reparación de veredas estarán sujetas a las condiciones de ejecución y contralor que disponga la I.S.

5.3 Será de cuenta de los oferentes:

- 1) Remoción y retiro de material sobrante (escombros).-
- 2) Suministro de materiales, herramientas y mano de la obra.-
- 3) Compactación de pozo.-
- 4) Señalizaciones necesarias.-



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

- 5.4** El personal y los vehículos de la Empresa adjudicataria deberá contar con una identificación clara y visible con el nombre de la Empresa y deberá colocar un cartel con la leyenda “(nombre de la Empresa) trabajando para O.S.E.”.
- 5.5** La empresa adjudicataria deberá designar representante que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, el cual deberá residir en la ciudad sede de la Jefatura Comercial Operativa correspondiente y que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Jefatura Comercial Operativa Departamental estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa que como mínimo deberán incluidos entre las 7:00 y las 16:00 hrs. debiendo contar asimismo con una línea de teléfono celular. Asimismo será el responsable de toda coordinación que deba realizarse entre la empresa adjudicataria y OSE.
- 5.6** Queda expresamente prohibido contratar personal del Organismo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

- 6.1** Una vez entregadas por la Administración las órdenes de trabajo, las mismas deberán ser cumplidas en forma inmediata, pasando desde ese momento a regir lo establecido en el presente pliego.-
- 6.2** Una vez hecha la notificación de los trabajos, la empresa adjudicataria contará con 4 días calendarios de plazo para la realización de los Pavimentos de Veredas. De no cumplir dentro del plazo establecido deberá fundamentar los motivos, la Administración aplicará multa de 2 U.R. por cada día de atraso debido a que existe un control de tiempo de respuesta y control de indicadores.

7. SEÑALIZACIÓN

- 7.1** Dentro de las 24 horas de la notificación de la solicitud de reposición, la señalización corresponderá a la empresa adjudicataria hasta el fin de los trabajos.

8. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 8.1** La empresa adjudicataria deberá informar diariamente a la Dirección de Obra la planificación de los trabajos solicitados. Esta planificación de reposiciones, no puede ser modificada sin la previa autorización



Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

de las respectivas supervisiones. Se entiende por planificación, al listado de los trabajos a realizar, así como también al listado de las personas que integran los equipos de trabajo, detallando nombre, cargo y cédula de Identidad.

- 8.2** Diariamente comunicará los trabajos cumplidos, con los metrajes correspondientes, y tipo de pavimento empleado en cada caso, según formato definido por OSE. Se tomará como fecha de cumplido a efectos de la contabilización de los plazos y las multas, la fecha de la comunicación.

9. VERIFICACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- 9.1** La Administración contará con un plazo de 7 días calendario para verificar la información antes declarada, luego de los cuales éstos quedan validados para la liquidación.
- 9.2** En caso de constatare diferencias, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

10. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- 10.1** La verificación de un trabajo mal realizado, habilitará al Organismo a intimar a la empresa adjudicataria a la inmediata corrección de las irregularidades constatadas a su costo. De producirse atrasos en los trabajos superiores al 10 % de los comunicados en el mes, no se liquidarán los trabajos realizados hasta la puesta al día.-
- 10.2** Se establece una recepción provisoria de los trabajos al momento de su puesta en servicio y se fija un período de garantía de 90 días de buena ejecución. Hasta la recepción provisoria de las obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de cargo del contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en el presente, u otros que estime conveniente. Durante ese tiempo el contratista es responsable por desperfectos en el trabajo, atribuibles a mala construcción y deberá repararlas a su costo. La recepción definitiva se hará una vez transcurridos por lo menos 90 días de su puesta en servicio.-

11. CONTROL DE LAS ACTIVIDADES



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

11.1 La Administración realizará la supervisión de los servicios objeto del presente pedido de compra directa controlando los siguientes aspectos, que serán considerados de mayor importancia para lograr un nivel de calidad adecuado:

- a) La realización de las actividades conforme a los procedimientos mencionados en el Pliego de Condiciones Particulares.
- b) Operarios de aspecto correcto, usando el uniforme correspondiente con logotipo de la Empresa, conformes a normas de seguridad y carné de identificación a la vista.
- c) Trato correcto de los operarios al cliente; deberán identificarse en el momento de presentarse en la finca de este e informarle la tarea que van a ejecutar.
- d) Materiales adecuados para el desempeño de las tareas.
- e) Vehículos en buen estado de conservación, bien identificados y el traslado de personal deberá cumplirse respetando las normas de tránsito vigentes.

11.2 La Administración realizará diariamente los siguientes controles de campo sobre las acciones de la empresa adjudicataria:

- a) Durante la ejecución de la tarea a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la presente Compra Directa.
- b) Una vez realizado e informado por parte de la empresa el resultado de sus acciones de campo, se realizará un muestreo sobre estas no menor al 15% a fin de detectar anomalías.

12. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

12.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- c) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- d) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- e) Presentar la documentación de planillas para el Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley 14.411 que



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

se regula en el art. 17.1.

- f) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

12.2 La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

12.3 Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

12.4 Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

12.5 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

13. DE LA LOCOMOCION

13.1 El transporte de los materiales, de los equipos y del personal, deberá ser realizado por el contratista a su costo. Los vehículos afectados deberán estar identificado con el nombre de la empresa y cartelería que identifique que están trabajando para OSE.

13.2 Dadas las características de las tareas a desarrollar, y las herramientas a trasladar, queda expresamente excluido cualquier tipo de vehículo de birrodado.-



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

14. LICENCIA DE LA CONSTRUCCION

14.1 La Empresa adjudicataria deberá prever una Guardia a la Orden para tareas en oportunidad de Licencia de la Construcción, de manera de no resentir el normal funcionamiento de la Administración.

15. DE LA COTIZACION

15.1 El precio a cotizar será por metro cuadrado (m²) de vereda colocado, estando ya incluido en ese precio, todos los trabajos necesarios. Se indicará costo unitario, IVA, monto imponible del unitario.-

15.2 El Oferente deberá indicar monto imponible de mano de obra a efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411 siendo las cargas sociales por cuenta de OSE. De no incluirse el valor anterior, dará mérito a la exclusión de la oferta.

15.3 Los aportes por encima de las cargas sociales correspondientes al monto imponible cotizado serán a cargo del oferente y se los descontará de la facturación pendiente.

16. MULTAS

16.1 Por cada día de atraso en la reparación de veredas, se aplicará una multa de 2 U.R. Para el cobro de multas se tendrá en cuenta la existencia continua de días de lluvia y/o medidas gremiales que imposibiliten la ejecución de tareas dispuestas.

16.2 Todas las multas aplicadas por la Intendencia de Salto por incumplimiento del adjudicatario de las disposiciones vigentes, serán a su cuenta y cargo.

16.3 La no presentación de la planilla de equipo y personal ameritará una multa equivalente a una Unidad Reajutable (1 UR) por cada frente de trabajo y por día.

16.4 De producirse atrasos en los trabajos superiores al 10% de los comunicados en el mes, no se liquidaran los trabajos realizados hasta la puesta al día.

16.5 La verificación de un trabajo mal realizado, habilitará al Organismo a intimar a la Empresa Adjudicataria a la inmediata corrección de las irregularidades constatadas, a su costo, lo que no obviará la aplicación de una multa equivalente al 10% del servicio mal efectuado.

16.6 El incumplimiento total o parcial del adjudicatario a los compromisos contraídos con la



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

Administración será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiéndose llegar a la rescisión del contrato.

- 16.7** La Administración podrá asimismo exigir, por la vía correspondiente, el resarcimiento de los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar a un tercero la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.
- 16.8** La constatación de más de 3 errores mensuales de información en las planillas de trabajos cumplidos, permitirá a la Administración a hacer efectivo el cobro de una multa equivalente a 3 días de atraso por cada trabajo mal informado.

17. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 17.1** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Compras sita en calle Las Piedras 280 y/o recibirse por correo electrónico a la siguiente dirección abouyso@ose.com.uy, hasta la hora fijada para la apertura. A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 17.2** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares
- 17.3** La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:
- Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Art. 61 de la Ley 16.074).
 - Presentar antecedentes en trabajos de campo de similar naturaleza al objeto del presente pedido de precios.
 - Constancia de estar activo en RUPE
- 17.4** El oferente deberá indicar en su propuesta, la mano de obra imponible a utilizar, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411, siendo las cargas sociales a cargo de O.S.E. Este valor será tenido en cuenta en el comparativo de ofertas.



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

18. COMPARACIÓN DE OFERTAS

- 18.1** El Precio Total de la Oferta o Monto de Comparación será igual a la sumatoria de los precios unitarios totales de cada rubro, más los impuestos correspondientes.
- 18.2** Entre los Proponentes que cumplan con los requisitos establecidos previamente, la comparación de ofertas se realizará exclusivamente de acuerdo al monto de la oferta.

19. DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 19.1** Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura, que será la del último día del mes de ejecución de los trabajos a certificar.

20. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 20.1** Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

21. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

- 21.1** Todos los precios deberán ser cotizados solamente en Moneda Nacional.

22. AJUSTE DE PRECIOS

- 22.1** No rige ajuste de precio dado el corto plazo que se estima será llevada a cabo esta tarea.

23. ADJUDICACIÓN

- 23.1** La Administración se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial los rubros ofertados.
- 23.2** Los principales factores que se tendrán en cuenta además del precio para avalar las ofertas serán el plazo de ejecución, las garantías ofrecidas, antecedentes del proveedor y condiciones de financiamiento.-

24. PLAZO PARA EL PAGO

- 24.1** La forma de pago se considerará crédito 60 días, siguientes a aquel en que las mismas fueron



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

aprobadas por la Dirección de Obra y se conformó la factura correspondiente.

25. GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

- 25.1** Los trabajos realizados se certificarán mensualmente, y sus importes se calcularán en base a mediciones de Obra Hecha y los precios unitarios de la oferta.
- 25.2** Se entenderá por trabajos ejecutados la correcta ejecución a conformidad del Director de Obra y dentro de los plazos previstos.
- 25.3** La medición de los trabajos realizados en el mes se efectuará con la presencia de la Dirección de Obra de la Administración o la Supervisión designada para ello, conjuntamente con la Dirección de Obra del contratista.

26. ESTUDIO DE LAS LIQUIDACIONES MENSUALES Y CONFORMACIÓN DE LAS FACTURAS

- 26.1** Dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles del mes siguiente al de ejecución de la obra liquidada, el Contratista deberá presentar los certificados al Director de obra designado por la Administración, para su aprobación y trámite. Todo certificado presentado fuera del plazo fijado se tendrá por recibido el mes inmediato posterior. En estos casos la Administración podrá realizar por sí las liquidaciones mensuales de obra que entienda pertinente, sin que el Contratista tenga derecho a objetarlas.
- 26.2** Para la aprobación de las liquidaciones mensuales el contratista deberá presentarlas en la forma y plazos previstos en el numeral anterior.

27. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA

- 27.1** Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. No obstante, al vencimiento del plazo establecido precedentemente, las propuestas mantendrán su validez salvo que medie notificación escrita del oferente a la Administración de su decisión de retirar su inscripción y que la Administración no adjudique en el término de 10 días hábiles.-



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

28. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

....., ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. Jefatura Comercial de Salto.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:		Nº	
R.U.C.	RAZON SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.-

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: (Números) ____

(Letras)...

CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.-

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.-

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s



Obras Sanitarias del Estado

COMERCIAL OPERATIVA - SALTO

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10049511

29. ANEXO I

PLANILLA DE COMPARACIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (a)	MONTO IMPONIBLE UNITARIO DE MANO DE OBRA	MONTO IMPONIBLE TOTAL DE MANO DE OBRA POR RUBRO (b)
1	Reparación de vereda	M2	700				

SUBTOTAL	\$	
IVA	\$	
PRECIO TOTAL (IVA)	\$	(a)

MONTO IMPONIBLE TOTAL DE MANO DE OBRA	\$	(b)
PRECIO DE COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	\$	(a)+0,75*(b)

NOTAS:

- 1) No se admitirá la inclusión de nuevos rubros